

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 849
 DE PRIMAVERA, 14/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CRISTIAN SOTO SOTO Rut 012343238-K
 La Cantidad de \$ 196,608 CIENTO NOVENTA Y SEISMIL SEISCIENTOS OCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE SANTIAGO, SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA.
 Fecha de Pago 14/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	205	14/08/2009	196,608

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :873

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		196,608
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	196,608	
Totales		196,608	196,608

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN" \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	196,608	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02744-05)		196,608
Totales		196,608	196,608

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V* Bueno Tesorero